

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.805.-INMOBILIARIA ECHEVERRIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 18-10-1984, desestimatoria parcial del de alzada interpuesto contra la de 30-12-1983, sobre imposición de sanción por sobreprecio de arrendamiento de vivienda, retención de escritura y ejecución de obras sin autorización.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de enero de 1985.-La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.-1.559-E (6585).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.815.-Don ANGEL MARTÍNEZ CACERES contra resolución del Ministerio del Interior de 1-12-1983, sobre imposición de sanción por infracción al Reglamento del Juego mediante boletos y contra desestimatoria, por silencio administrativo, del de reposición interpuesto contra aquélla.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de enero de 1985.-La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.-1.560-E (6586).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.628.-LOS GUATELES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, en desestimación de alzada de 22-11-1984, por multa de 250.000 pesetas, por estimar que las defensas de una res lidiada en tercer lugar en la corrida celebrada en la plaza de toros de Valladolid el día 22-9-1983 tenía artificialmente modificadas sus defensas.-1.563-E (6589).

15.728.-CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA contra resolución del Ministerio del Interior de 27-6-1984, estimando en parte recursos alzada contra acuerdos Gobernador civil de Zaragoza en 28-2 y 1-3-1984, por los que se negaba a la actora la exención de Vigilante jurado en los locales sitos en avenida de San José, 97, y Torrenueva, 4 y 6, de Zaragoza.-1.565-E (6591).

15.804.-Don MOHSEN KAMBIZ SOLEIMANI contra resolución del Ministerio del Interior de 26-10-1984, desestimando reposición de otra de 5-7-1984, sobre negativa de reconocer al recurrente su condición de refugiado en España.-1.564-E (6590).

15.808.-OLIBENI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones de este Ministerio de 11-4 y 27-10-1984, desestimatorias de reposición por sanción a la recurrente de 550.000 pesetas por mal funcionamiento de medidas de seguridad en la «Sala de Bingo Oscense, Sociedad Anonima».-1.562-E (6588).

15.814.-Don ANGEL MALAGON BARRIOS contra resolución del Ministerio del Interior de 23-11-1983, por sanción al recurrente de 75.000 pesetas de multa de sanción, por venta de boletos distintos a los oficiales.-1.561-E (6587).

15.817.-Don DONATO LOPRETE y dos más contra resolución del Ministerio del Interior de 4-1-1985, denegatoria de asilo político solicitados, por los recurrentes y desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto.-1.558-E (6584).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de enero de 1985.-El Secretario,

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.449.-OFIBAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución de la Dirección General del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda en la que se establecían unos determinados requisitos para efectuar liquidaciones que en su día solicitó la recurrente, resolución de 11-1-1984, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra aquélla, habiéndose solicitado por la recurrente ampliación del recurso a la resolución expresada de 17-12-1984.-1.570-E (6596).

15.773.-Don CEFERINO LOPEZ CANCIO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, dictada en expedientes números 1.596 y 1.780/1983, con fecha 26-10-1984, por la que se desestima la reclamación interpuesta contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 26-9-1983, sobre utilización del derecho de riego.-1.568-E (6594).

15.778.-Don HERMENEGILDO HIGUERAS HIGUERAS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en alzada de 5-11-1984, por sanción de 50.000 pesetas, por tres infracciones en la construcción de viviendas de protección oficial.-1.569-E (6595).

15.820.-Don FRANCISCO ABELLAN LOZANO contra resolución del Ministerio del Interior de 2-12-1983, sobre imposición de sanción por infracción al Reglamento del Juego mediante boletos, y contra desestimatoria, por silencio administrativo, del de reposición interpuesto contra aquélla.-1.566-E (6592).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de enero de 1985.-La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.830.-Doña JOSEFA ESTERO RUIZ contra resolución del Ministerio del Interior de 22-11-1984, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 2-12-1983, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento del Juego mediante boletos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de enero de 1985.-La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.-1.567-E (6593).

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.087.-Don JOSE OLIVEIRA AVENDAÑO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de enero de 1985.—El Secretario.—1.456-E (6331).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

313.078.—Don TEODORO LOPEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—1.440-E (6217).

313.079.—Doña AQUILINA RUIZ DEL VALLE contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre solicitud de amnistía.—1.455-E (6330).

313.086.—Don LUIS JOAQUIN DE LA LAMA RIVERA contra resolución del Ministerio de Industria sobre expediente disciplinario.—1.441-E (6218).

313.089.—Don JAIME SANCHEZ SOTO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre regularización de situación en la escala a que pertenece el recurrente.—1.439-E (6216).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de enero de 1985.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.687.—«CUBERTAS y MZOV, S. A.», ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre retado en la liquidación definitiva de las obras de construcción de colegios, lote 15, correspondientes a Sagunto, Mislata, Puzol, Foyos (Valencia).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de enero de 1985.—El Secretario.—1.355-E (5853).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.688.—Don MIGUEL MORELL ROIG, representado por el Procurador don Paulino Monsalve Gurra, contra resolución del Ministerio de Cultura, sobre desestimación recurso contra Orden de 7-6-1984, por la que el Ministerio

acordó ejercitar el derecho de tanteo por la adquisición de 15 litografías de Joan Miró.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de enero de 1985.—El Secretario.—1.442-E (6219).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO MARCOS ALCAIDE y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 56 de 1985, contra acuerdo del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España, sobre concesión de autorización a don Manuel Fernández-Mozarambos para apertura de una oficina de farmacia en San Sebastián de los Reyes, calle Pilar, con vuelta a calle de la Fuente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de enero de 1985.—El Presidente.—El Secretario.—1.580-E (6606).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don BALTASAR BIBILONI LLABRES y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 54 de 1985 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre integración de los recurrentes en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de enero de 1985.—El Presidente.—El Secretario.—1.301-E (5543).

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por BURGER SOHNE AG BURG contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial por las que se concedieron los registros de las marcas números 1.011.153 y 1.011.154, y contra la desestimación tácita de los recursos de reposición interpuestos. A este pleito le ha correspondido el número 643/1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de enero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—1.746-E (7061).

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO LOPEZ PEREZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.544 de 1984 contra resolución de la Secretaría General del FGA de 2-7-1984; expediente 2.625/1983, por la que se desestimaba la reclamación interpuesta contra acuerdo de la Comisión Provincial del FGS de Madrid: Empresa «Facel, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de diciembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—1.219-E (5187).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por COMUNIDAD DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.882 de 1984 contra la denegación tácita del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Secretario general para el Consumo de 23-11-1983, por la que se imponía al Hospital Provincial de Madrid, de la extinguida Diputación Provincial, la sanción de 100.000 pesetas por aplicación de tarifas en alza sin autorización.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de enero de 1985.—El Presidente.—El Secretario.—1.362-E (5860).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JESUS CHILLARON CASTELLANOS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.205 de 1984 contra acuerdo de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 2-5-1984, por la que se desestimaba el recurso de alzada contra resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 28-10-1983. Expediente 2.987/1983-2.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de enero de 1985.—El Presidente.—El Secretario.—1.235-E (5203).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ACRACIO FERNANDEZ MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 53/1985, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Defensa, de fecha 7-11-1984, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 9-8-84, contra la resolución del Patronato de Casas Militares ordenando el desalojo del recurrente de la vivienda que en su día le fue adjudicada en virtud de arrendamiento en la plaza de Figueras (Gerona), calle Cardenal Gomá, número 4, 1.º, 2.ª, s/ref. 13/2.ª, número 1.370-C.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de enero de 1985.—El Presidente.—El Secretario.—1.593-E (6668).

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por **NOVOGRAPH, S. A.** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 30 de 1985 contra Resolución de 31-7-1984 del Director general de Obras Hidráulicas, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de 10-6-1983.-1.232-E (5200).

Que por el **CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS OFICIALES DE DOCTORES FÍSICO-QUÍMICOS** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 35 de 1985 contra el acuerdo de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 31-7-1984, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisaría de Aguas del Guadiana de 25-10-1983, sobre proyecto de estación depuradora, sita en Puebla de la Calzada (Badajoz).-1.233-E (5201).

Que por **ELOY HUECAS QUESADA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 800 de 1984 contra Resolución de la Subsecretaría General del Fondo de Garantía Salarial por la que se deniega al recurrente la concesión en concepto de indemnización por insolvencia de la Empresa de la cantidad de 304.553 pesetas.-1.234-E (5202).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 15 de enero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por **AUTOMOVILES TALBOT, S. A.** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 88/1985 contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 21-11-1984, recaída en el expediente RZ/MCM, sección 1.1.3, expediente 1.662/1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 23-8-1984, por la que se acordaba estimar la existencia del riesgo de peligrosidad en los puestos de trabajo de los probadores de vehículos en pista de velocidad.-1.447-E (6224).

Que por don **FRANCISCO NAVARRO TOBAL** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 89/1985 contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Almirante Jefe del Departamento de Personal del Ministerio de Defensa (Cuartel General de la Armada, Departamento de Personal, Reclutamiento y Dotaciones, Sección de Personal Civil), de fecha 24-10-1984, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Orden del Ministerio de Defensa de fecha 4-6-1984, por la que se le pasaba al recurrente a la situación de jubilado por inutilidad física. Referencia D-11/153/1984.-1.448-E (6225).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 16 de enero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don **FELIX MUÑOZ ARRAIZA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1 de 1985 contra resolución presunta del recurso de alzada interpuesto contra resolución del acto administrativo del Secretario general para el Consumo de 12-12-1983 en expe-

diente 26.214/1982, sobre disciplina de mercado que impone sanción de multa de 100.000 pesetas al recurrente.-1.417-E (5915).

Que por don **JOSE ROJAS NEVADO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 55 de 1985 contra resolución de la Secretaría General del FGS en expediente 2.482/1983-8, de 15-11-1984, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 9-1-1984 en materia de abono por el FOGASA de la indemnización por despido.-1.419-E (5917).

Que por don **ANTONIO MASEDA MARTINEZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 56 de 1985 contra resolución de la Secretaría General de FGS en expediente 291/1984, de 7 de noviembre que desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial de Madrid del FGS de 10-2-1984 en materia de abono por el FOGASA de indemnizaciones por despido.-1.420-E (5918).

Que por don **ALEJANDRO MORENO SOMOLINOS** y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 57 de 1985 contra resolución de la Secretaría General del FGS en expediente 864/1983-10, de 8-11-1984, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial de Madrid del FGS de 16-12-1983 en materia de abono por el FOGASA de las indemnizaciones por despido.-1.421-E (5919).

Que por don **MANUEL FERNANDEZ PULLAN** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 58 de 1985 contra resolución de la Secretaría General del FGS de 12-11-1984, que deniega recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid.-1.422-E (5920).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 17 de enero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por **ADA, AYUDA DEL AUTOMOVILISTA, S. A.** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 91/1985, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19-9-84, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución del mismo Organismo de fecha 17-5-83 sobre concesión de la marca número 995.969 (6), clase 41, «ADA Micro», a favor de la Asociación para el Desarrollo de la Tecnología y Aplicación de Microprocesadores.-1.591-E (6666).

Que por **JOHNSON & HIGGINS** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 92/1985, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 16-1-84, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 18-10-83, sobre denegación de la solicitud de registro de marca número 1.012.971. UNISON.-1.592-E (6667).

Que por don **JERONIMO RUBIO CARBAJAL** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 97/1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente en fecha 27-1-84, ante el excelentísimo señor Ministro de Defensa, contra la Orden o acuerdo que desestimó la solicitud del recurrente de prórroga para continuar el servicio activo.-1.589-E (6615).

Que por don **ANTONIO MARTINEZ CANTADOR** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 99/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Empleo de fecha 13-11-84, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente

contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 6-3-84; expediente 2.284/1984-E; acta de infracción número 5.996/1983.-1.590-E (6616).

Que por **AUTOMOVILES TALBOT, S. A.** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 102/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Regimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 31-10-84, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid con fecha 11-11-83; expediente 1.441/1983; acta de infracción 8.874/1982, de fecha 20-12-82.-1.587-E (6613).

Que por **COLEGIO MIO CID, S. A.** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 112/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Empleo de fecha 28-11-84, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 12-9-84; expediente 767/1984 AMZ/FD/AP; expediente 395/1984.-1.588-E (6614).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de enero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don **JUAN BEORLEGUI AZPIROZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 71/1985, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 17-9-84, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Organismo de fecha 20-6-83, sobre concesión del rótulo de establecimiento número 142.307, denominado «Oriente».-1.718-E (7034).

Que por don **ALFONSO SOLANA DE SAN MARTIN** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 96 de 1985, contra la resolución de la Secretaría General Técnica del Fondo de Garantía Salarial de 13-12-84, recaída en el expediente 1.554/1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de fecha 7-5-84.-1.717-E (7033).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de enero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don **MANUEL CABAÑERO GARCIA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.752 de 1984, contra petición de que, una vez posesionado de la plaza de su reincorporación del funcionario al servicio del Ayuntamiento de Alcobendas, como Técnico de Administración General, en su plaza de planta en propiedad por oposición, don Manuel Cabañero García, con la guarda y reconocimiento de todos sus derechos activos y pasivos que le corresponden y en especial el de reconocimiento de sus derechos económicos que desde la fecha de 1-8-81 al 30-10-84, en que se le tiene fijada la posesión de su plaza al cargo y categoría de su clase citada.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de enero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-1.599-E (6674).

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ENRIQUE RAYON SUAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.851 de 1984, contra resolución del Director general del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de 30-10-84, sobre denegación de excedencia voluntaria por aplicación de lo previsto en la disposición transitoria octava, punto 6. de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.-1.583-E (6609).

Que por AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.953 de 1984, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 21-9-84, que deniega la petición de indemnización en concepto de daños y perjuicios por la demora de la aprobación y pago de la liquidación final y revisión de precios en el expediente para la contratación de obra «Colector del arroyo del Fresno» (bloque O-3).-1.584-E (6610).

Que por don KAUS KNAPP BOETTICHER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.955 de 1984, contra resolución del Subsecretario de Sanidad y Consumo, que se comunicó al recurrente el 22-10-84, por la que se le condenaba a la sanción de suspensión de empleo y sueldo de un mes y pérdida de cinco días de remuneración, y frente a la que interpuso recurso de alzada en 5 de noviembre próximo pasado.-1.585-E (6611).

Que por don MANUEL NOVAS CAAMANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.983 de 1984, contra la circular de la Dirección General de la Policía de 13-11-84, por la que se acuerda no incluir en nóminas de retribuciones de los funcionarios del Cuerpo Superior de Policía afiliados a este Sindicato las cuotas de cotización de los referidos funcionarios.-1.586-E (6612).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de enero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edicto

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el número 402/1984 y ejec. registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 215/1985, a instancia de Leonardo Díaz Rizo y siete más, contra Mercedes López Llorente, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote número 1. Consistente en: Un horno para fabricación de pan de cuarenta bandejas con su correspondiente cámara de fermentación con tren de boleado, formadora y amasadora, 5.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Consistente en: Una formadora y una pesadora, 160.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 10 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de noviembre, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 5 de diciembre, señalándose en hora todas ellas las nueve treinta horas de la

mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costar en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Juan Álvarez de Mendizabal, 56, a cargo de Manuel Fernández Fernández, Mercedes López Llorente y Leonardo Díaz Rizo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de junio de 1985.-El Magistrado.-El Secretario.-10.460-E (53606).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio

ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 630/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el Procurador señor Caruana, contra don José Sánchez Pérez, Trinidad Fuentes Mondéjar, Antonio Sánchez Vicente, Dolores Pérez Ruiz, Félix Sánchez Pérez e Isabel Vicente Ríos, en reclamación de 1.578.651 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 25 de noviembre, por primera vez, por el precio tipo de subasta; el día 19 de diciembre, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y el día 28 de enero, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.-Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Son los reseñados en testimonio adjunto, que salen a subasta por lotes independientes y por el tipo señalado.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Casa de planta baja y patio, sita en el paraje de La Cañada de las Eras, en el término de Molina de Segura. Tiene una superficie de 255,78 metros cuadrados. Es la finca registral número 12.228. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Vivienda piso tercero, escalera III del bloque II, sita en la calle de General Primo de Rivera, s/n. En el término de Molina de Segura. Tiene una superficie de 104,06 metros cuadrados. Es la finca registral número 21.679. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Tierra de riego, sita en el partido de La Torrevieja, en el término de Alguazas. Tiene una superficie de 1.951,91 metros cuadrados. Es la finca registral número 6.731. Valorada en 250.000 pesetas.

Tierra de riego, sita en el partido de La Torrevieja, en el término de Alguazas. Tiene una superficie de 2.249,29 metros cuadrados. Es la finca registral número 6.732. Valorada en 300.000 pesetas.

Trozo de tierra riego, sita en el partido del Soto de Los Pardos o Torrevieja, en el término de Alguazas. Tiene una superficie de 176 metros cuadrados, sobre la cual hay construida una casa de dos plantas. Es la finca registral número 27. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Trozo de tierra riego, sita en el partido del Soto de Los Pardos o Torrevieja, en el término de Alguazas. Tiene una superficie de 213 metros cuadrados. Es la finca registral número 65. Valorada en 30.000 pesetas.

Vivienda piso segundo, sita en la calle de Ramón y Cajal, en el paraje de La Florida, en el término de Alguazas. Tiene una superficie de 119,67 metros cuadrados. Es la finca registral número 6.944. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.-El Secretario.-13.669-C (53278).

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 559/1983, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Quesada Pérez, frente a don Celestino Martínez Pons y doña María Costa Sese, en ejecución hipotecaria de un crédito de 6.000.000 de pesetas de capital, intereses vencidos, gastos y costas, incluidos todos los conceptos, en los que he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta alta del Palacio de Justicia, el próximo día 11 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, para la segunda subasta, y el día 11 de noviembre, para la tercera subasta, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores depositarán en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo que sirve de base a esta subasta segunda, así como, igualmente, los que participen en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas sumas acto continuo del remate, excepto las del mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio.

Segunda.—Sirvió de tipo en la primera el que luego se dirá, y para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, convocándose la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a las previstas en la Ley.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

Fincas que se subastan

Primera.—Vivienda tipo D, tercera planta, puerta 12, calle Maestro Serrano, número 2, de Pedreguer, con superficie de 132,13 metros cuadrados, finca registral número 6.817, valorada en 3.500.000 pesetas para la primera subasta.

Segunda.—Vivienda tipo D, puerta 14, mide 101 metros cuadrados, sita en Pedreguer, plaza del Caudillo, número 19, finca registral número 5.402, justipreciada en 3.500.000 pesetas para la primera subasta.

Dado en Alicante a 28 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—13.744-C (53536).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 175 de 1984, a instancias de «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ochoa, frente a «Petuacer, Sociedad Limitada», y contra don Pedro Murcia Cabrera, sobre reclamación de 975.359 pesetas de principal y costas, en el que ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 7 de marzo de 1986 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los, digo, del bien.

Cuarta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que las cargas anteriores quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y su avalúo

Urbana.—Nave-almacén situado en la calle Consejo de Trabajadores, sin número, todavía de la villa de Almoradí, sobre un solar de 1.800 metros cuadrados. La superficie edificada es de 1.200 metros cuadrados, y dentro de la misma existen pequeñas habitaciones para oficinas, despacho, aseó y un pequeño almacén. Es la finca registral número 12.870. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella, con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin fijación de tipo, se señalan los días 11 de abril de 1986, y hora de las diez treinta, y el día 9 de mayo de 1986, y hora de las nueve, respectivamente.

Dado en Alicante a 5 de julio de 1985.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—13.742-C (53534).

AREVALO

Edictos

Don Ernesto Mangas González, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 14/1985, promovidos por Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, hoy Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Roberto Antonio Díaz González y doña Teresa Zurdo Cabo, ambos vecinos de Barromán, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles, de la siguiente finca hipotecada:

Finca urbana.—Casa en el casco del pueblo de Barromán, en la calle de San Isidro, señalada con el número 31, compuesta de dos plantas, baja y alta, distribuida la planta baja en «hall», cuarto de estar-comedor, cocina, despensa o patio o corral, y la planta alta se compone de tres dormitorios, cuarto de baño, balcón y pasos. Mide todo ello una superficie de 140 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada y construida una superficie de 140 metros y 88 decímetros cuadrados; el resto de la superficie está dedicado a patio o corral. Linda: De frente, la calle de San Isidro; derecha, entrando, casa de Emiliano González Rico; izquierda, de Agustín Zurdo, y espalda, río Zapardiel. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.528, libro 53, folio 173, finca 5.072, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de octubre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 20 por 100 del precio que figura en la escritura de hipoteca, que es de 2.542.500 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al 75 por 100 de dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, y que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arévalo a 1 de julio de 1985.—El Juez, Ernesto Mangas González.—El Secretario.—6.766-A (53556).

★

Don Ernesto Mangas González, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 16/1985, promovidos por Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, hoy Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Pedro Enriquez de Soto y doña María Martín Alonso, ambos vecinos de Langa, sobre procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles, de la siguiente finca hipotecada:

1. Una nave en el pueblo de Langa y sitio de «El Retamal», de planta baja y de forma rectangular, a dos aguas, con una serie de pilares centrales; ocupa una superficie de 1.504 metros cuadrados, de los que corresponde 1.122 metros cuadrados a la nave propiamente dicha y el resto, o sea, 382 metros cuadrados, están dedicados a zona de terreno en la parte delantera, y todo ello linda: Norte, de Sergio y Carlos Alcalde Enriquez; sur, de Félix Monte Martín; este, camino de Donjumen; y oeste, camino viejo de Donjumen. Cédula hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.864, libro 66, folio 128, finca número 6.290-M, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de octubre próximo, a las once y media de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 20 por 100 del precio que figura en la escritura de hipoteca, que es de 5.757.500 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al 75 por 100 de dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, y que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arévalo a 1 de julio de 1985.—El Juez, Ernesto Mangas González.—El Secretario.—6.767-A (53621).

AVILA

Edicto

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se hace saber a todos los interesados en el expediente seguido en este Juzgado al número 526/1984 instado por la Sociedad Familiar, integrada por don Feliciano Jiménez Moya, don Eduardo, don Feliciano, don Onésimo y don Antonio Jiménez Zapatera, que por auto de fecha 28 de junio del presente año, que ha quedado firme, se acordó aprobar el convenio votado favorablemente en la junta de acreedores celebrada el día 14 de diciembre de 1984 que en dicho auto íntegramente se transcribe y en el que se ordena a los interesados a estar y pasar por él.

Dado en Avila a 5 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—13.718-C (53411).

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.067/1983, Primera Sección, instado por la «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Cervera Martínez y doña María Torres Ferrer, calle Buenvecino, 37, 1.º, y requerimiento, calle Valencia, 478 (señor Gallego), he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 12 de noviembre de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en Mediona, partida de Almanou Valls. De 60 metros cuadrados, distribuidos en comedor, dos habitaciones, baño y cocina. Edificada sobre parte de un solar de figura irregular y superficie 1.016 metros 90 decímetros cuadrados, equivalentes a 26.907,15 palmos cuadrados, que corresponden a las parcelas números 1.712 y 1.713 del plano de parcelación. Linda: Norte, este y oeste, con finca mayor de que se segregó, y sur, frente, calle 18, hoy calle Cadi. Inscripción. Pendiente, estándolo la matriz en el Registro de Vilafranca del Penedés, tomo 773, libro 21 de Mediona, folio 118, finca 1.484, primera.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—13.685-C (53356).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 513 1984-2.º, instado por Caja Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Montserrat Baño Vila, he acordado por providencia de fecha 2 de julio actual la celebración de tercera pública subasta el día 4 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación,

y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 4.835 de la calle Diagonal, departamento número 16, piso 3.º, 3.ª, de la localidad de Canovellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.221, folio 73, libro 48 de Canovellas, finca número 4.835, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Se procede a la subasta por el tipo de valoración expresado de 4.000.000 de pesetas, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—6.571-A (52347).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 767/1983, instado por la «Laude Compañía de Financiación, Sociedad Anónima», contra Eliseo Fabregat Martí y Baltasar Carretero Fabregat, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, en quiebra de la anterior, y por lo que atañe a los lotes 1.º y 3.º, para el próximo día 14 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote. Entidad número uno: Planta baja, nivel o local aparcamiento, de la casa sita en esta ciudad, paseo Nuestra Señora del Coll, 127, esquina a la calle Fastenrath. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 al tomo 1.554, libro 586 de Horta, folio 41, finca 37.853, inscripción primera.

Tercer lote. Entidad número cuatro: Planta entresuelo, nivel 1, piso puerta segunda, destinado a vivienda, de la casa de referencia. Inscrita en el Registro, tomo y libro mencionados, folio 50, finca 37.857.

Valorada cada una de las fincas en la suma de 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—5.064-16 (53354).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265/1980, instado por «Coordinación Financiera,

Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Urriaga de Vivar y de la Casa, y don Manuel García Oliva, he acordado la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta, para el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Edificio sito en la ciudad de Talavera de la Reina, en la avenida Pío XII, número 114, antes sin número, con vuelta a la calle Isaac Peral; mide su fachada a dicha avenida, 11,50 metros y, su fachada a la calle Isaac Peral, 11 metros, siendo el chaflán entre ambas calles de 3,90 metros lineales; ocupa una total superficie de 195 metros 19 decímetros y 50 centímetros cuadrados; su perímetro es regular; el edificio se compone de cuatro plantas y ático, cuya descripción es como sigue: la planta baja ocupa la total superficie del edificio; en ella está situado el portal, zaguán y escalera de acceso a las plantas superiores, estando el resto destinado a los locales comerciales o almacenes; con accesos independientes desde ambas calles; la planta primera, tiene una sola vivienda formada por un cuarto de estar, un comedor, cinco dormitorios, cuarto de baño, office, cocina, despensa y cuarto de aseo para el servicio, y además dispone de un pequeño local destinado a despacho; las plantas segunda y tercera, cada una de ellas tiene dos viviendas, y cada una de estas viviendas está compuesta por un estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo para el servicio y despensa; la última planta o ático, destinada a una vivienda y a cuartos trasteros; la vivienda consta de cuarto de estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo; los cuartos trasteros son cinco y están destinados uno para cada vivienda de los pisos inferiores. Las plantas superiores tienen además cada una de ellas, junto al hueco de la escalera, un patio de luces de 12 metros cuadrados aproximadamente. Los linderos del edificio son los siguientes: por la derecha entrando, en línea de 13,65 metros, con solar de don Luis Osete Sanz; por la izquierda, con la calle Isaac Peral, y por el fondo o espalda, en línea de 7,25 metros, con don Francisco Vilches, y en línea de 7,05 metros, de don José Loaisa Villarin y don Pedro Castaño.

La referida finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo 919, libro 156, sección primera, finca 7.127, inscripción segunda. Valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—13.705-C (53374).

★

Don Miguel Ángel Fernández Otero, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia de esta ciudad número 13.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 86/1983-AH instado por «Consortio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Constantino Marin Tronch, don Emilio Nohales Bravo y doña Concepción Tejerina Pajares, por providencia de fecha 13 de junio de 1985 la celebración de primera y pública subasta para el día 13 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones

figadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1.º Local comercial de la calle Velázquez, números 13 y 15, izquierda, piso bajos, de la localidad de Aldaya, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente, al tomo 1.982, folio 184, libro 151 de Aldaya, finca número 11.834, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

2.º Local comercial de la calle Angel del Alcázar, número 32 triplicado, izquierda, planta baja, de la localidad de Torrente, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente, al tomo 1.244 del Archivo, folio 189, libro 251 de Torrente, finca número 19.818, inscripción 5.ª, valorada en 1.800.000 pesetas.

3.º Local comercial sito en calle Hernández Malillos, 39, letra A, bajos, de la localidad de Torrente, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.110 del Archivo, folio 137, libro 222 de Torrente, finca número 17.535, inscripción 5.ª. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1985.-El Magistrdo-Juez, Miguel Angel Fernández Otero (accidental).-El Secretario, Luis Valentin Fernández de Velasco.-13.706-C (53375).

★

Don Julián Salgado Diez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo 810/1980, instado por «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra «Urbe, Inmobiliarias Reunidas, Sociedad Anónima» (UIRSA), he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 11 de noviembre; para el caso de quedarse desierta se acuerda la segunda subasta para el día 12 de diciembre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso que resultare desierta, se convoca a tercera subasta el día 14 de enero, sin sujeción a tipo, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y a la hora de diez.

Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, no destinándose a su extinción el precio del remate; quedando subrogado en ellas el rematante.

La finca objeto de subasta es:

«Pieza de tierra con arte de bosque, cañaveral, accquia y canal del antiguo molino Gelpi, situado en el término municipal de Tordera, vecindario de San Daniel, y denominada Sot Den Valls y Can Peiró. Tiene una superficie de 3 hectáreas 60 áreas 29 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 397, del archivo, libro 31 de Tordera, folio 90, finca 2.619.

Valorada en la suma de 6.950.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1985.-El Magistrado Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario (ilegible).-13.711-C (53405).

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 423/1985-D, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, contra doña Isabel Font Soteras, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 10 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Piso ático, puerta segunda interior, casa situada en la ciudad de Badalona, calle D en proyecto, antes sin número, hoy números 14 al 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 1.353 del archivo, libro 463 de Badalona, folio 178, finca 19.719, inscripción tercera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Barcelona, 3 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-6.771-A (53560).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 8/1984-B, de 1984, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, litigando con beneficio de pobreza, contra don Juan Vila Carbonell y doña Nieves Soldevila Bartrina, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 22 del próximo mes de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.575.000 pesetas, correspondientes al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Departamento número 3, Local comercial, situado en la planta baja del edificio, con entrada por la calle de la Torreta, esquina Capuchinos, de Granollers. Tiene la superficie de 76 metros cuadrados, distribuida en una sola nave, con cuarto de aseo, Linda, por su frente, considerando como tal la calle Torreta, con dicha calle: por la derecha, entrando, con el pasaje de Capuchinos; por la izquierda, con la vivienda departamento número dos, y por el fondo, con la vivienda de la escalera A del pasaje de Capuchinos y con patio interior de luces. Inscrita al tomo 994, libro 174 de Granollers, folio 131, finca número 17.268, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario (ilegible).-6.781-A (53570).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 368/1984-B, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Isidro Fernández Galindo y doña Manuela Martínez Pérez, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 24 del próximo mes de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones, litigando la actora con beneficio de pobreza.

Condiciones

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público, destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.700.000 pesetas, correspondientes al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Entidad número 34, Constituida por la vivienda puerta tercera, de la planta primera, del edificio sito en esta villa, calle Baños, esquina con

la calle Vilebi, de Vilafranca del Penedès, con acceso por la primera de dichas calles, escalera B. Se compone de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 75 metros con 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès al tomo 797, libro 303, folio 223, vuelto, finca número 13.999, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario (illegible).—6.782-A (53571).

★

Don Julian D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.635/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Compañía Mercantil Guión, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 21 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 44, Vivienda puerta segunda del piso tercero del edificio sito en San Baudilio de Llobregat, avenida de José Merrieges, sin número, esquina calle Colón, escalera 8, de superficie útil 75 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 697, libro 270, folio 45, finca número 22.650, inscripción primera. Valorada en la suma de 2.362.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julian D. Salgado Diez.—El Secretario.—6.717-A (53307).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.071/1982-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Cimpro, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 17 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas y en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo segunda de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 4.639 de la calle Vilafranca, 2, piso 1.º, 1.ª A de la localidad de Comarruga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 805, folio 109, libro 58.—El Vendrell-San Vicente, finca número 4.639, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas, importe que saldrá con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—6.582-A (52352).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, en funciones Magistrado-Juez del Juzgado número 6 de esta ciudad.

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.698/1983-C, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio de pobreza, contra «Grafiu, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta, el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 29 del pasco de las Rocas y avenida Montserrat, 1 al 5, bloque A, piso 5.º, cuarta, de la localidad de Calella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 759, folio 146, libro 85, finca número 6.842, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—6.719-A (53309).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 377/1985-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Puger, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 6 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su

extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Finca número 1 de la calle Andrés Segovia, 7-9, local letra A, piso bajos, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Barcelona al tomo 1.949, folio 127, libro 921 de Badalona, finca número 55.773, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 2, local comercial letra B, bajos, del mismo inmueble. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 130, finca número 55.775, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Tercer lote: Finca número 7, vivienda piso entresuelo, puerta primera, del mismo inmueble, escalera derecha. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro, folio 145, finca 55.785, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Finca número 45, local comercial letra A, planta baja de la casa 11-13 de la misma calle. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 10, finca 55.861, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Quinto lote: Finca número 47, zona letra C, situada en la planta baja de la casa 11-13. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 16, finca 55.865, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—6.720-A (53310).

★

Don Miguel Angel Fernandez Otero, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en meritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.208/1984-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en reclamación de la suma de 24.925.316,66 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dira, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para fomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público, destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del

remate y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Luis Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 30 de enero de 1986, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Un edificio de forma rectangular, compuesto de planta y altillo. La planta tiene una superficie de 900 metros cuadrados, y el altillo, comunicado con aquella por escalera interior, la de 180 metros cuadrados. La planta está cubierta de terrado, y el altillo por placas de fibrocemento. Se halla habilitado este edificio para laboratorio farmacéutico y oficinas. En el linde norte del expresado edificio, y adosado al mismo a nivel inferior del suelo de la planta indicada, existe otro edificio destinado a almacenes, de superficie 225 metros cuadrados, cubierto de fibrocemento, cuyo almacén no comunica interiormente con el edificio habilitado para laboratorio. Lindan dichas dos construcciones, por los cuatro puntos cardinales, con terrenos de la propia finca sobre la que están edificados, la cual está situada en el término de Montcada i Reixac, polígono industrial, Can Cuyàs, sector «B», solar número 1, de superficie 2.500 metros cuadrados, lindante: Por delante y por la izquierda, entrando, este y sur, respectivamente, con la calle B; y por la derecha, norte y por detrás, oeste, con resto de finca, propiedad de «Ciudad Meridiana, Sociedad Anónima». Inscrito el solar en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 542, libro 186 de Montcada, folio 234, finca número 9.668, inscripción primera.

La anterior finca ha sido especialmente hipotecada por «Laboratorio Químico Farmacéutico Crisol, Sociedad Anónima».

Valorada en la suma de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—6.784-A (53573).

★

Don Miguel Angel Fernández Otero, accidentalmente Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.220/1984-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en reclamación de la suma de 462.638,82 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 795.410 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y

gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Luis Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 31 de enero de 1986, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 1, Vivienda unifamiliar, sita en la planta baja del edificio sito en la Quissona, «Urbanización Seminarios», con frente a la calle O de la misma. Tiene una superficie total construida de 113,23 metros, también cuadrados y una superficie útil de 94,23 metros también cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, lavadora y pasillo. Linda: al frente, con la calle de la urbanización denominada calle D, mediante suelo del solar no edificado; por la derecha, entrando, con parcela número diez de la urbanización, mediante vuelo de un terreno no edificado; por la izquierda, con garaje y el cuarto trastero, con terrenos de Rafael Brunet y Antonio Ceralla, mediante vuelo del solar no edificado.

Tiene como anejos inseparables el cuarto trastero, situado en la planta baja, de 15,84 metros cuadrados, al que se accede por el paso común que conduce a la escalera y la mitad indivisa del garaje situado, también, en la misma planta baja.

Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del 50 por 100.

Inscrita al tomo 1.649, folio 50, finca número 2.919.

La anterior finca ha sido especialmente hipotecada por la deudora, «Cooperativa de Viviendas San Plácido».

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1985.—El Magistrado Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—6.785-A (53574).

★

Don Jesus Nicolas Garcia Paredes, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.082/1984-J, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra don Juan Lara Andreu, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 6 de noviembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa sita en Sentmenat, con frente a la calle número 4 de la urbanización «Dr. Torrens», compuesta de planta baja y piso, con terreno unido, ocupando la casa 75 metros cuadrados por planta levantada sobre un solar procedente del Manso Gelabert o heredad Palau, cuya extensión superficial es de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.001, libro 68 de Sentmenat, folio 110, finca número 1.904, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 4.300.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100 sobre el precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesus Nicolás García Paredes.—El Secretario.—6.716-A (53306).

★

Don Jesus N. Garcia Paredes, Magistrado Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 394/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Antonio Vives Lahoz, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 24 de octubre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Local destinado a vivienda, piso 2.º, puerta 2.ª, bloque derecha, escalera C, de la casa sita en la calle Corona, sin número, de Castelldefels, de superficie útil 49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 327, libro 157 de Castelldefels, folio 48, finca número 16.259, inscripción primera. Valorada en la escritura de debitorio en la suma de 4.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Barcelona, a 5 de julio de 1985.—El Magistrado Juez, Jesus N. Garcia Paredes.—El Secretario (legible)—6.770-A (53559).

★

Don Antonio Vives Romani, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.400/1984-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga de pobre), contra don Antonio Martínez Espinosa y doña Juana Vila Barturo, he acordado por providencia de fecha 8 de julio de 1985 la celebración de primera por todo su valor, pública subasta el día 10 de octubre, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo valor de subasta, no se admitiran posturas inferiores a aquel y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subrogan en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de

manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1.999, de la calle Lepanto de San Juan de Vilatorrada, número 6, piso bajo y dos plantas, de la localidad de San Juan de Vilatorrada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.389, folio 128, libro 38, Sección San Juan de Torruella, finca número 1.999, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.772-A (53561).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental Magistrado Juez de Primera Instancia número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 238-85-1.º instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Pedro Pacheco Montes y doña Ana Gamero García, he acordado, por providencia de hoy, la celebración de primera subasta pública, para el día 30 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 8, de la calle Reyes Católicos, número 13, piso 4.º-1.ª de la localidad de Pineda de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 915, folio 6, libro 143, finca número 10.760, inscripción primera, valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1985.—El Magistrado Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario (ilegible).—6.773-A (53562).

★

Don Miguel Ángel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 13, accidental: hago saber:

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 733/1984 AH, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que legita acogida al beneficio de pobreza, contra don Alberto Rovira Suros, he acordado por providencia de fecha 3 de los corrientes la celebración de primera pública subasta para el día 2 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 39 de la calle de Santa Albina, piso segundo, segunda, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad

número 11, de Barcelona, al tomo 1.359, folio 109, libro 510, finca número 31.318, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Fernández Otero.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—6.783-A (53572).

★

Don Miguel Ángel Fernández Otero, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 13.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.225/1984-B, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra Francisca Blasco Cutillas, he acordado por providencia de fecha 9 de julio de 1985 la celebración de primera subasta pública, para el día 25 de octubre próximo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 31 de la calle Pasaje Oliveras, piso entresuelo segundo, de la localidad de Hospitalet de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.020, folio 142, libro 365, finca número 23.977, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Dicha finca responde a la cantidad reclamada de 1.028.059 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Fernández Otero.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—6.786-A (53575).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.062-1.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria: promovidos por «Caja Rural Provincial de Barcelona, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador don Carlos López Jurado, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Montserrat Corona y doña Sara Ramoneda Ferrer en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especifica al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta están valoradas en la suma de A), 8.750.000 pesetas y B), 3.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Edificio sito en Sentmenat, que consta de planta baja destinada a vivienda, de 129,24 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, despacho y tres dormitorios; planta piso también destinada a vivienda, de 75,29 metros cuadrados, distribuidos en baño, limpieza, estudio y dormitorio, y además aprovechando el desnivel del terreno existe un pequeño garaje, construido sobre un terreno sito en Sentmenat, y su paraje «Serra Barona». De extensión 755,60 metros cuadrados, o sea 20.000 palmos cuadrados, lindante: A este y sur, camino: al oeste, don Francisco Permanyer Sallent, y al norte, finca de que se segregó.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.424, libro 99 de Sentmenat, folio 73, finca número 3.166-N, inscripción tercera.

B) Porción de terreno solar, sito en Sentmenat y su paraje o pertenencias del Manso Roura, de extensión 6 áreas 80 centiáreas. Linda: Este, con don Pedro Cruells Costajussa; oeste, con doña María Baigual Pujol; norte, con don Francisco Permanyer Sallent, sur, con don José Oliver Famadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.314, libro 93 de Sentmenat, folio 25, finca 3.431, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—14.053-C (54850).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.716/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Clots Coll, he acordado la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta, para el próximo día 5 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, sita en Masiloréns, carretera sin número, de cabida 50 áreas, conteniendo: Las edificaciones destinadas a fábrica, sólo de planta, en las que hay las oficinas, vestuarios, transformador, almacenes y naves industriales, con una superficie edificada o cubierta de 1.364 metros cuadrados; y otra edificación de superficie edificada de 189 metros cuadrados, en la que hay tres viviendas de planta baja, solamente, cada una de las cuales mide 63 metros cuadrados y cada una de ellas tiene el comedor, dormitorios, cocina y aseo... Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 779, libro 7 de Masiloréns, folio 34; finca 322.

Valorada en la suma de 11.375.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1985.—El Magistrado Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—6.774-A (53563).

★

Don Miguel Angel Fernández Otero, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.635/1984-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedida el beneficio de pobreza, contra don Juan Salvador Díaz Camacho y doña María Elena Martínez, ha acordado, por providencia de fecha 10 de julio de 1985, la celebración de primera subasta pública, para el día 6 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 12, vivienda C, de la calle Virgen de Montserrat, piso 6.º, escalera primera, de la localidad de Montornés del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.247, folio 76, libro 56 de Montornés, finca número 5.334, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas.

Esta finca responde a la cantidad reclamada de 1.420.424 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario (ilegible).—6.787-A (53576).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.460/84-1.º instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Asmartats, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta para el día 16 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote, Departamento número 4 de la calle Condesa de Pardo Bazán, números 10-18, escalera A, piso entresuelo 1.º de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.747, folio 23, libro 1.415, sección primera, finca número 96.252, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Segundo lote, Departamento número 47, de la calle Condesa de Pardo Bazán, números 10 al 18, escalera B, piso ático cuarta, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.747, libro 1.413, sección primera, folio 109, finca 96.338, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1985.—El Magistrado Juez, Julio Ramon Lopez Sanchez.—El Secretario, José Manuel Pugañe.—6.779-A (53568).

BILBAO

Edictos

Don José Ramon San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra José Caballo Gil y Angeles Rubio Herrero, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que mas abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma el día 5 de noviembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del bien que sale a pública subasta:

Número 43 o vivienda izquierda interior, tipo D, del piso sexto, que mide 56 metros 40 decímetros cuadrados, y consta de cocina, comedor, tres habitaciones, cuarto de aseo, vestíbulo y pasillo. Linda: Al norte, patio interior y la vivienda derecha exterior; al sur, propiedad de doña Carmen Aguinzoniz y otros, que se destinará a patio de manzana; al este, propiedad de doña Carmen Aguinzoniz y otros, y por el oeste, con la vivienda centro interior. Participa de una cuota de 1,75 por 100 en el total valor y elementos comunes de la siguiente: Casa sextuple de vecindad señalada con el número 13 de la calle Fray Juan de Zorroza, Bilbao.

Inscrita al tomo 1.382, libro 836, folio 101, finca número 31.396-A.

Valorada según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.850.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—13.689-C (53358).

★

Don José Ramon San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (sección segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don J. Luis Castelo Vicente y doña María Carmen Pinedo, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que mas abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 6 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda C interior derecha, subiendo del piso o planta alta sexta, ocupa una superficie de 61 metros y 8 decímetros cuadrados. Forma parte de la casa quíntuple de vecindad, señalada con el número 6, hoy 4, de la calle de la Concepción, de esta Villa de Bilbao. Inscrita al tomo 1.014, libro 674 de Bilbao, folio 208, finca número 25.545 1.º, inscripción primera.

Valorada, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—13.690-C (53359).

★

Don José Ramon San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (sección segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína, contra María Nieves González Lázaro y Antonio Souto Vazquez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que mas abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 7 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda izquierda, o tipo G, en planta baja. Tiene una superficie contruida de 86 metros con 8 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo paso, baño, cocina, comedor, tres dormitorios y un balcón o solana. Lfida: Al norte con la caja de escalera y vivienda derecha de tipo K; al sur, con terreno común del bloque destinado para accesos, zona verde, etc.; al este, con portal o caja de escalera y con terreno común del bloque para accesos, zona libre, etc.; y al oeste, con terreno dejado para las vías públicas o ampliación de la calle Elorri. Tiene una participación de 9,37 por 100 de otro entero. La finca descrita forma parte del bloque de viviendas y locales comerciales compuestos por tres casas, dos dobles y una triple, con frente a la calle Elorri, del barrio de Algorta, término municipal de Guecho. Inscrita al libro 285 de Guecho, folio 147 vuelto, finca número 17.690 A, inscripción 3, respecto al bloque general y respecto a la casa a la que pertenece la vivienda descrita, en el libro 323 de Guecho, folio 62, finca número 19.038, inscripción primera.

Valorada, según la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 790.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—13.691-C (53360).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, por sustitución legal Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 249 de 1985 se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Pinturas, Metalizados y Recubrimientos, Sociedad Anónima» (PIMERSA), domiciliada en Guecho, calle Sarrikobaso, número 13, segundo derecha, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la indicada Entidad, quedando intervenidas todas sus operaciones mercantiles, a cuyo fin ha sido nombrado Interventor don Ignacio Arcocha Basterra, censor jurado de cuentas.

Dado en Bilbao a 3 de julio de 1985.—El Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—13.729-C (53526).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (sección segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.366/1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Basterreche, contra Vicente Samano Andrés y Florencia Leza Guinea, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que mas abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 8 de noviembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Lonja derecha en planta baja de la casa número 3, tiene una superficie de 72 metros cuadrados aproximadamente y forma parte de un edificio en Santurce, integrada por dos casas números 1 y 3 de la calle Idelfonso Arrola.

Inscrita al tomo 662, libro 48 de Santurce, folio 16 vuelto, finca número 2.520, inscripción novena.

Valorada, a efectos de subasta, con la rebaja del 25 por 100, en la cantidad de 1.080.000 pesetas.

Local en planta entresuelo de la casa número 17 de la calle Juan XXIII de Santurce, tiene una superficie de 120 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.677, libro 204 de Santurce, folio 30 vuelto, finca 14.470-A, inscripción segunda.

Valorada a efectos de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Local semisótano de la casa número 4, antes 2, de la calle Esteban Bilbao de Santurce, tiene una superficie aproximada de 366 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.426, libro 154 de Santurce, folio 42, finca número 9.713, inscripción primera.

Valorada a efectos de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, en la cantidad de 5.640.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—13.717-C (53410).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (sección segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.086/1983 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Financiera Vizcaina, Sociedad Anónima», representada por el Procurador, señor P. Guerra, contra «Construcciones Peysva», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que mas abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 15 de noviembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Casa denominada Ormazza Landa, señalada con el número 40 de la calle General Mola, radicante en la anteiglesia de Gorliz. Consta de dos habitaciones, una de piso llano y otra de piso alto.

Contiene una superficie con sus terrenos, huertas y jardín adyacente de 5.369 metros cuadrados y linda, en su conjunto: Al norte, sur y este, caminos públicos vecinales, y al oeste, con propiedad de Altamira Chiquerra; de don Domingo Zaldúa, hoy casa Etxetxu, de doña Carmen Uchupi y huertas de don Miguel Bilbao.

Dicha finca se formó por agrupación de otras dos descritas en el apartado 1.º, letras A y B de la parte expositiva de la escritura y cuyas referencias registrales, respectivamente, eran las siguientes:

a) Libro 7 de Gorliz, folio 45 vuelto, finca número 32 duplicado, inscripción sexta.

b) Tomo 198, libro 6 de Gorliz, folio 36, finca número 267, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 22.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—13.692-C (53361).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez por sustitución legal del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 223 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador señor Rodrigo, contra don Mariano del Villar Casares y su esposa doña Araceli San Juan Gómez, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 10 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 640.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptando los rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Vivienda señalada con la letra C de la planta baja, que forma parte de la casa con fachada principal a la calle Iparraguirre, señalada con el número 13 de la villa de Ermua. Inscrita al tomo 761, libro 82 de Ermua, folio 121, finca 5.928, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 5 de julio de 1985.—El Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—6.796-A (53585).

Don Adrián Celaya Ibarra. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4-2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 650/1984 a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobreza legal), representada por el Procurador señor De Rodrigo, contra Angel Gómez Verde y Encarnación Manrique Jurado, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 12 de noviembre, a sus diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que la presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda, que fue de 2.250.000 pesetas.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso cuarto interior izquierda, y como accesorio de la misma, una veintiochoava parte indivisa de la vivienda del Portero de la casa número 51 de la calle de Licenciado Poza. Finca número 15.576, folio 154, libro 389, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 5 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—6.797-A (53586).

★

Don Adrián Celaya Ibarra. Magistrado-Juez por sustitución legal del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 408 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don José Antonio Villaluenga Isasvirivil, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 11 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 4.188.000 pesetas, es decir, 2.141.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los actos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente,

sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el remate y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Vivienda única a la derecha de la planta octava, señalada con la letra C o tipo J, según su posición, subiendo por la caja de escaleras del portal número 4, situado en jurisdicción municipal de esta villa de Bilbao, con frente a su calle de Zamácola, compuesto de tres portales, que se distinguen con los números 2, 4 y 6 de dicha calle de Zamácola.

Dado en Bilbao a 8 de julio de 1985.—El Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—13.756-C (53598).

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 676/1984, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representado por el Procurador don Luis Moreno Cordero, contra Juan Moreno Granado y Victoriana Cabrioto Gálvez, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, por el precio pactado en la escritura, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 18 de noviembre y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 310.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Urbana 34.—Piso tercero ático posterior derecha, tipo I, letra F, destinada a vivienda, de bloque 1, sito en San Juan del Puerto y en la carretera que va a la estación de ferrocarril, con una superficie construida de 80,05 metros cuadrados y útil de 63,35 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar, comedor con terraza principal, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza lavadero.

Inscrito al tomo 872, libro 90 de San Juan del Puerto, folio 182, finca 6.258, inscripción cuarta.

Dado en Huelva a 3 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—6.734-A (53324).

LEON

Edicto

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 834 de 1980 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muniz Sánchez contra don Avelino Vitorio Álvarez y su esposa doña Leonor Guerrero Díez, sobre reclamación de 13.500.000 pesetas de principal y la de 4.500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 11 de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 11 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 11 de diciembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de veinticinco centésimas partes indivisas, o lo que es lo mismo, una octava parte indivisa de la casa en León, a la calle de Ordoño II, número 37, de 18 metros de fachada por 30 de fondo, con un patio interior de 42 metros 67 decímetros cuadrados y otro exterior de 108 metros cuadrados, resultando, por tanto, 389 metros con 33 decímetros cuadrados edificados y 150 metros 67 decímetros cuadrados sin edificar.

Consta de planta baja o portal y tienda, tres pisos y una buhardilla destinado a viviendas, con carboneras en el patio. Linda: Frente, calle Ordoño II; derecha, entrando, casa de don Enrique Garzón; fondo, patio de la Sociedad «Hijo de Cayetano González y Cia.»; izquierda, calle particular de dicha Compañía. Sus lindes forman un rectángulo de 540 metros cuadrados de superficie. Valorado en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en León a 22 de junio de 1985.—El Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—13.746-C (53538).

MADRID

Edictos

En este Juzgado se tramita expediente con el número 575 de 1985, a instancia de dona Eladia Yuste Parras, mayor de edad, vecina de Madrid, representada por el Procurador don Luis Pozas Granero, sobre declaración de fallecimiento legal de su esposo, don Miguel Tomás García Ruedas.

nacido en Mora de Toledo en el mes de septiembre de 1908, hijo de Quintín y Guillermo; en estado de casado, con la solicitante, de cuyo matrimonio hubo un hijo llamado don Guillermo García Yuste, cuyo último domicilio lo fue en Madrid, calle Troya, 11, del cual desapareció en el año 1941, sin que desde dicha fecha se haya tenido noticias del mismo, en cuyo expediente he acordado publicar el presente comunicado la existencia del mismo a los fines y en la forma establecida en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1985.-12.854-C (49879). y 2.ª 24-7-1985

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, se tramitan autos de menor cuantía con el número 1.613 de 1984, a instancia del Procurador señor Aguilar Fernández en nombre y representación de don Antonio Regojo Rodríguez con «Carvy Internacional, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, sobre pago de 600.457 pesetas en los que se le ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor:

Sentencia.-En Madrid, a 27 de junio de 1985.-El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.613 de 1984, seguidos, entre partes, de la una, como demandante, don Antonio Regojo Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Aguilar Fernández, y defendido por el Letrado señor Aguilar Galiana; y de la otra, como demandada, «Carvy Internacional, Sociedad Limitada», en ignorado paradero; declarada en rebeldía al no haber comparecido en autos sobre pago de 600.457 pesetas y.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Pro. don Ignacio Aguilar Fernández en nombre y representación de don Antonio Regojo Rodríguez, debo condenar y condeno a la Compañía Mercantil «Carvy Internacional, Sociedad Limitada», en ignorado paradero; declarada en rebeldía al no haber comparecido en autos sobre pago de 600.457, pesetas; y.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández en nombre y representación de don Antonio Regojo Rodríguez, debo condenar y condeno a la Compañía Mercantil «Carvy Internacional, Sociedad Limitada», al pago a don Antonio Regojo Rodríguez de la cantidad de 600.457 pesetas y sus intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial y al pago de las costas procesales. Dada la rebeldía de la demandada en el procedimiento, notifíquese esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro de quinto día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.-Firmado: José Enrique Carreras Gistau.-Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma al legal representante de la compañía mercantil «Carvy Internacional, Sociedad Limitada», que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta Comunidad y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid a 27 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.421-C (53442).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que el día 16 de octubre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado plaza de Castilla, 2.ª planta y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 483/1985, promovido por la «Empresa Nacional del Aluminio» (ENDESA) contra la Entidad «Procesos Electrolíticos, Sociedad Anónima» (PROELSA), domiciliada a efectos de este procedimiento en Torrejón de la Calzada, carretera de Toledo, s.n. con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 200.000.000 de pesetas fijado por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, consignándose el 10 por 100 por lo menos, de dicho tipo, previamente a dicho acto.

Segunda.-Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª).

Tercera.-La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª se halla unida en autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Tierra al camino de Humanes o Charcón en término de Torrejón de la Calzada, de 1 hectárea 27 áreas y 60 centiáreas o 12.760 metros cuadrados en la que existe una nave industrial de una planta en la que consta además de oficina, despacho y servicios, con una superficie de 2.376 metros cuadrados. Linda: Norte, arroyo de Barahondas; este, Teresa Martín; sur, José Fernández; y oeste, carretera de Toledo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla-1, al tomo 133, libro 14 de Torrejón de la Calzada, folio 118, finca número 953.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 28 de junio de 1985.-El Secretario.-13.514-C (52799).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 214/1983 se siguen autos de juicio universal de quiebra, a instancia de «Tubos e Hierros Industriales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, contra «Loga, Sociedad Anónima», en el que la Junta general de acreedores celebrada el día 20 de junio de 1984 para reconocimiento de créditos y proposición de Convenio, se acordó la liquidación y enajenación del patrimonio de la masa de la quiebra, para con su producto proceder a realizar el pago de los créditos hasta su alcance, nombrándose una Comisión Liquidadora formada por don Miguel Ángel Santamaría González, don Ismael García Sánchez y don José Rodríguez Galiana, cuyo Convenio literal obra unido a autos y a disposición de los acreedores, lo cual se pone en conocimiento de los mismos por medio del presente edicto.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.-El Secretario.-13.696-C (53365).

MALAGA

Edicto

Don José Luiz Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 562 de 1984, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», sobre fincas especialmente hipotecadas por don José Molina Caballero y doña Carmen de los Ríos Pérez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas:

A) Edificio que fue molino harinero llamado «Del Medio», que mide 5 metros 851 milímetros de fondo, o sea 180 metros y 959 milímetros cuadrados, y comprende corral, desahogo complementario. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Campillos al tomo 574 del archivo, libro 68 de Ardales, folio 124 vuelto, finca número 6.559, inscripción segunda. Valor: 2.212.500 pesetas.

B) Terreno de secano-cereal en el partido de Vega Baja del Molino, de 1 hectárea 35 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Campillos al tomo 623, libro 81 de Ardales, folio 98, finca número 6.791, inscripción primera. Valor: 3.754.000 pesetas.

C) Finca número 7, Vivienda en la segunda planta alta del edificio número 9 de la avenida de la Estación, de la barriada de El Palo, de Málaga, situada a la izquierda, subiendo la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza cubierta, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con despensa y terraza-lavadero, con superficie total de 102 metros 62 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el condominio sobre elementos comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.163, folio 241, finca número 13.233, inscripción tercera. Valor: 5.881.000 pesetas.

D) Parcela de terreno sita en término de Almería, paraje conocido por «La Parra», que constituye la parcela número 592 del plano de parcelación de la urbanización. Tiene una extensión de 1.062 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al tomo 1.688, folio 102, libro 686 de Almería, 246, primero, finca número 28.106, inscripción primera. Valor: 1.427.500 pesetas.

E) Finca número 2, Local en la planta baja del edificio número 9 de la avenida de la Estación, de la barriada de El Palo, de Málaga, con superficie de 62 metros y 61 decímetros cuadrados, y que se sitúa a la derecha, entrando, al edificio. Le corresponde como anejo inseparable el condominio sobre los elementos comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.163, folio 225, finca número 13.223, inscripción segunda. Valor: 4.425.000 pesetas.

El expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se expresa para cada una de las fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a 3 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—13.754-C (53596).

ONTENIENTE

Edictos

Doña Angela María Murillo Bordallo, Juez de Primera Instancia de Onteniente (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 157 de 1985, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don José Amorós García, en nombre de la Entidad mercantil «Bekirlán, Sociedad Anónima», cuyo objeto social es la fabricación y venta de mantas, con domicilio social en Bocairiente (Valencia), calle Mariola, número 6, y por providencia de este día se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la misma, nombrándose Interventores a don Luis Latorre Fornés, Profesor mercantil, a don Ramón Ferrí Llin, Perito mercantil, y al acreedor Caja de Ahorros de Valencia, en la persona que designe su legal representante.

Dado en Onteniente a 20 de junio de 1985.—La Juez, Angela María Murillo Bordallo.—El Secretario.—13.659-C (53269).

★

Doña Angela María Murillo Bordallo, Juez de Primera Instancia de Onteniente (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 158 de 1985, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don José Amorós García, en nombre de la Entidad mercantil «Vaniber, Sociedad Limitada», cuyo objeto social es la promoción de ventas en el mercado nacional y extranjero de productos de la industria textil, así como la fabricación de artículos y otras actividades relacionadas con dicha industria textil, con domicilio social en Bocairiente (Valencia), calle Mariola, número 3, y por providencia de este día se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la misma, nombrándose Interventores a don Luis Latorre Fornés, Profesor mercantil, a don Ramón Ferrí Llin, Perito mercantil, y al acreedor «Banco de Santander, Sociedad Anónima», en la persona que designe su legal representante.

Dado en Onteniente a 20 de junio de 1985.—La Juez, Angela María Murillo Bordallo.—El Secretario.—13.658-C (53268).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.571/1982-F. Actor: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares. Procurador: Señor Ripoll. Demandado: Don Pascual Moragón Maestre. Objeto: Subasta pública por primera vez y término de veinte días. Tendrá lugar el día 16 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones que dispone la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 2 de orden. Vivienda letra F de la planta alta primera, con acceso por el zaguán número 11 de la calle Goethe, de Palma;

mide 57.91 metros cuadrados. Finca 45.734. Tasada en 525.000 pesetas.

2. Urbana. Número 7 de orden. Vivienda letra B de la planta alta segunda, con acceso por el zaguán número 11 de la calle Goethe, de Palma; mide 52.33 metros cuadrados. Finca número 45.746. Tasada en 700.000 pesetas.

3. Urbana. Número 8 de orden. Vivienda letra B de la planta alta tercera, con acceso por el zaguán número 11 de la calle Goethe, de Palma; mide 52.33 metros cuadrados. Finca número 45.750. Tasada en 525.000 pesetas.

4. Urbana. Número 12 de orden. Vivienda letra H de la planta alta tercera, con acceso por el zaguán número 11 de la calle Goethe, de Palma; mide 62.34 metros cuadrados. Finca número 45.766. Tasada en 700.000 pesetas.

5. Urbana. Número 14 de orden. Vivienda letra G de la primera planta alta, con acceso por el zaguán número 11 de la calle Goethe, de Palma; mide 62.34 metros cuadrados. Finca número 45.774. Tasada en 700.000 pesetas.

6. Urbana. Número 15 de orden. Vivienda letra G de la segunda planta alta, con acceso por el zaguán número 11 de la calle Goethe, de Palma; mide 62.34 metros cuadrados. Finca número 45.778. Tasada en 525.000 pesetas.

7. Urbana. Número 16 de orden. Vivienda letra G de la planta alta tercera, con acceso por el zaguán número 11 de la calle Goethe, de Palma; mide 62.34 metros cuadrados. Finca número 45.782. Tasada en 700.000 pesetas.

8. Urbana. Número 17 de orden. Vivienda letra G de la planta alta, con acceso por el zaguán número 11 de la calle Goethe, de Palma; mide 62.34 metros cuadrados. Finca número 45.786. Tasada en 525.000 pesetas.

9. Urbana. Número 19 de orden. Vivienda letra I de la segunda planta alta, con acceso por el zaguán número 11 de la calle Goethe, de Palma; mide 62.91 metros cuadrados. Finca número 45.794. Tasada en 700.000 pesetas.

10. Urbana. Número 20 de orden. Vivienda letra I del piso tercero, con acceso por el zaguán número 11 de la calle Goethe, de Palma; mide 62.91 metros cuadrados. Finca número 45.798. Tasada en 700.000 pesetas.

11. Urbana. Número 29 de orden. Vivienda letra H de la cuarta planta alta, con acceso por el zaguán número 10 de la calle Pablo Piferrer, de Palma; mide 59 metros cuadrados. Finca número 45.810. Tasada en 700.000 pesetas.

12. Urbana. Número 9 de orden. Vivienda letra B de la planta alta cuarta, con acceso por el zaguán número 11 de la calle Goethe, de Palma; mide 52.33 metros cuadrados. Finca número 45.754. Tasada en 700.000 pesetas.

Subasta que se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifestado en la Secretaría.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rematante.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y anteriormente reseñada para cada vivienda objeto de subasta, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Palma, 5 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—6.768-A (53557).

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 733/1983-J, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, seguidos contra don Giuseppe Saportó Laplaglia, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y sin tipo de su tasación, por tratarse de tercera subasta, los bienes embargados de dicho demandado y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 15 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, la que se registrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el indicado y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones expedidas por el Registro de la Propiedad están de manifestado en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa tipo chalet de planta baja, sito en término de Calviá, urbanización «Costa de la Palma», zona de Cala Blanca, calle D'es Sol, número 481, edificada sobre el solar de este mismo número del plano de dicha urbanización, que tiene una extensión aproximada de 997 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa unos 124 metros cuadrados. Linda: Por frente o este, con la calle letra R, hoy llamada D'es Sol, y en parte con solar número 479; por la derecha, entrando, o norte, con el solar 479 y zona verde; al fondo u oeste, con zona verde de igual procedencia, y por la izquierda o sur, con zona verde y el solar 483 de la propia urbanización. Inscrita al folio 47, tomo 2.969 del archivo, libro 103 de Calviá. Finca 5.147, inscripción cuarta. Valorada en 5.250.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—6.769-A (53558).

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 942/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra don Juan Bachs Serra, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe.

habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 7 de noviembre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de la finca.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Local comercial sito en la planta baja del edificio situado en la ciudad de Calella, calle del Roser, números 28 y 30, tiene una altura útil de 2 metros y 80 centímetros y ocupa una superficie útil aproximada de 212 metros 51 decímetros y 50 centímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 383, libro 51, folio 4, finca 4.129. Tipo de subasta 1.650.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 10 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—13.674-C (53283).

SANTIAGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don José Rey Corrales, hijo de José Socorro, de sesenta años, natural y vecino de Santiago, de donde se ausentó para Avilés (Asturias) en el año 1953, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas, ignorándose su paradero.

Santiago, 15 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier D'Amorin.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—13.848-C (53875).

1.ª 24-7-1985

SEVILLA

Edictos

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por provido de esta fecha, en los Autos número 1.642/1984, Negociado Segundo (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Real Pérez y doña Antonia Pineda Cárdenas, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los

bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 9 de diciembre de 1985, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se señala para cada uno de los cinco lotes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La segunda subasta, caso de haber quedado desierta, la primera se celebrará el día 24 de enero de 1986, a las doce horas, con iguales condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo y subsistiendo las mismas condiciones, se celebrará el día 5 de marzo de 1986, a las doce horas.

Fincas objeto de subasta

Lote primero. Piso número 1. Vivienda tipo A, situada en la planta baja, que ocupa la parte izquierda de esta planta, de la casa en Lebrija, calle Queipo de Llano, hoy Sevilla, hoy número 9. Mide 100 metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados de superficie, construida neta, y 110 metros y 18 decímetros cuadrados, con inclusión de su participación en la zona común, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Sus linderos, mirándolos desde la calle de situación del inmueble, son: Frente, dicha calle; izquierda y fondo, los mismos del edificio de que forma parte, y derecha, pasillo de entrada, zona de escaleras, hueco de ascensor y patio de luz. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.040, libro 309 de Lebrija, folio 137, finca número 13.660, inscripción cuarta: 5.745.000 pesetas.

Lote segundo. Piso número 2. Vivienda tipo B, en planta baja, que ocupa la parte central de esta planta, de la misma casa que la anteriormente descrita. Mide 67 metros 94 decímetros cuadrados de superficie, construida neta, y 74 metros y 52 decímetros cuadrados, con inclusión de su participación en la zona común, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Sus linderos, mirados desde la calle de situación del inmueble, son: Frente, dicha calle; izquierda y fondo, zona común (pasillo y escaleras), y derecha, el piso siguiente y patio de luz. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, al tomo 1.040, libro 309 de Lebrija, folio 141, finca 13.662, inscripción cuarta: 3.830.000 pesetas.

Lote tercero. Piso número 3. Vivienda tipo C, en planta baja, que ocupa la parte derecha de esta planta, en la misma casa que la anteriormente descrita. Mide 113 metros y 82 decímetros cuadrados de superficie, construida neta, y 124 metros y 87 decímetros cuadrados, con inclusión de su participación en la zona común, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Sus linderos, mirando desde la calle de su situación, son: Frente, dicha calle; derecha, casa número 11, de Francisco Romero, José Ruiz de

Castro y otro; por la izquierda, zona de escaleras y patio de luz, y fondo, con el Barranco de la Peña. Inscrita en la hipoteca en el mismo Registro, al tomo 1.040, libro 309 de Lebrija, folio 144, finca 13.664, inscripción cuarta: 5.745.000 pesetas.

Lote cuarto. Piso número 10. Vivienda tipo A, en la planta tercera, que ocupa la mayor parte izquierda de esta planta, en la misma casa que la descrita con anterioridad. Mide 115 metros y 7 decímetros cuadrados de superficie, construida neta, y 126 metros y 23 decímetros cuadrados, con inclusión de su participación en la zona común, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Sus linderos, mirados desde la calle de situación del inmueble, son: Frente, dicha calle; izquierda, casa número 11, de Francisco Romero, José Ruiz de Castro y otro; derecha, patios de luz y piso número 11, y fondo, el Barranco de la Peña. Inscrita la hipoteca en el mismo registro, al tomo 1.040, libro 309 de Lebrija, folio 147, finca 13.678, inscripción cuarta: 5.745.000 pesetas.

Lote quinto. Piso número 3. Planta primera. Local comercial, que ocupa toda esta planta primera, en la casa número 5 de la calle Juan Pedro Vidal, a la que tiene dos puertas, en la ciudad de Lebrija. Tiene acceso directo desde la calle Juan Pedro Vidal, teniendo una superficie construida de 600 metros cuadrados y cuyos linderos, mirando desde la calle de su situación, son: Derecha, la calle Cala de Vargas; izquierda, casa de doña María, doña Luisa y doña Isabel Cárdenas Gutiérrez, y fondo, casa de doña Concepción Rodríguez Muñoz y don Antonio Caro Barragán. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, al tomo 994, libro 298 de Lebrija, folio 73, finca 14.347, inscripción segunda: 15.320.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario (ilegible).—13.676-C (53285).

★

Don Pedro Márquez, Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 838/1982, se siguen autos judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y caja de Ahorros de Sevilla, que goza de los beneficios de pobreza, contra la finca especialmente hipotecada por los conyugues, don Antonio Domínguez González y doña María del Carmen Miranda López, que después se expresa; en los que por providencia de esta fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta de dicho inmueble por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación. Se señala para dicho acto el día 23 de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio señalado, sin que se admitan posturas inferiores al tipo señalado para esta segunda subasta, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse esta subasta, se entenderá señalada su

celebración al siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana, 23 piso E, en planta 5.ª bloque 2.º parque Torredamar, de la urbanización «Edamar», en avenida de Miraflores de esta capital con superficie útil de 72 metros y 25 decímetros cuadrados útiles aproximadamente. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza-lavadero. Tiene una cuota de participación de 2.451 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, folio 19, tomo 4.295, libro 380, 3.ª sección, finca 27.316, inscripción primera.

Tasada en 960.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—13.528-C (52811).

TARRAGONA

Edicto

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 139/1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares contra don José Callau Navarro, habiendo acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Heredad regadio, arrozal, sita en término de Detebre, partida de La Cava, de superficie 3 hectáreas 97 áreas 68 centiáreas y 74 miliáreas, o sea, unos 18 jornales y 20 céntimos de la medida del país, con una granja avícola compuesta de planta baja y un piso y un pequeño almacén para usos agrícolas, que todo ocupa una superficie de 2.500 metros cuadrados por planta; linda: Al norte, desagüe de la Avellana, canal de la Rica y fincas de Domingo Pagá y de los hermanos Miró Sanz; sur, de Juana Casanova; este, con finca de Agustín Callau Navarro, y oeste, con sucesores del Banco de Tortosa, mediante el malecón que la separa. Inscripción: Tomo 2.944, folio 166, finca número 38.823, del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre próximo y hora de las once cuarenta y cinco. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 8 de julio de 1985.—El Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—6.790-A (53579).

VALENCIA

Edicto

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 285/1985 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Víctor Alvarez Crespo y doña Carmen Pérez Soria, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 10 de febrero de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 10 de marzo de 1986 y 10 de abril de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Casa situada en Picasent, calle de la Gràcella, número 8 de policía. Consta de planta baja, distribuida en distintas dependencias y de un pequeño corral, y piso alto, destinado a cambra; ocupa una superficie de 84 metros cuadrados, de los cuales están edificados unos 70 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, y espaldas, José Carbonell Sanchis; e izquierda, Jaime Soria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número III, finca número 21.956, tomo 1.841, libro 244 de Picasent, folio 217, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad resultante de sumar al capital asignado el 75

por 100 del mismo, o sea: 1.600.000 pesetas, + 75 por 100, 1.600.000 pesetas = 2.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Alexandre.—El Secretario.—6.794-A (53583).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Angel Abutin Montero, hijo de Angel y de Erundina, natural de Lugo, de estado soltero, profesión Pintor, nacido el 19 de enero de 1964 con documento nacional de identidad número 33.857.325, últimamente destinado como Legionario en el Tercio «Don Juan de Austria», III de la Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), procesado por presunto delito de desertación en la causa número 31 de 1985 seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias, compareciera en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de julio, número 3, 1.ª planta), Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y se comunicarán a su vez a la precitada autoridad receptora del sujeto.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de marzo de 1985.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya.—631 (21964).



Armand Troquet, hijo de Denis y de Simone, natural de Calvados (Francia), de estado soltero, profesión Panadero, nacido el 7 de diciembre de 1963, con documento nacional de identidad número 901.433.584, últimamente destinado como Legionario en el Tercio «Don Juan de Austria», III de la Legión, de guarnición en Puerto del Rosario, procesado por presunto delito de desertación en la causa número 34 de 1985, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias, compareciera en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida, Veinticinco de Julio, número 3, 1.º Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y se

comunicarán a la vez a la precitada autoridad receptora del sujeto.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de marzo de 1985.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya.—633 (21966).

★

Sargento Legionario Ghansan Varjambhay Nayaran, hijo de Doolabdas y de Kaooloobyce, natural de Gurepipe Road, provincia de Plaine Wilians, vecindado en Islas Mauricio, de estado civil soltero, de profesión Militar, de treinta y cuatro años de edad, con tarjeta de identidad número 233597, cuyas señas particulares no constan, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades, civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 15 de marzo de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—602 (21125).

★

Jose Ruiz Toro, hijo de Francisco y de María, natural de Ceuta, nacido el 31 de julio de 1964, de estado civil soltero, sin profesión, encartado en la causa número 374/1984 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: 1.710 milímetros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal y barba escasa, y como señales particulares, tatuaje de corazón H. D. cicatriz, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades, civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 20 de marzo de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Javier Mata Tejada.—627 (21960).

★

Rafael Martínez Molina, hijo de José y de Sierra, natural de Balna (Córdoba), de estado soltero, de profesión estudiante, de veintidós años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Santa Ana, número 14, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades, civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 20 de marzo de 1985.—El Capitán Auditor, Juez Togado, Javier Díaz Molina.—607 (21130).

★

Julio Sánchez González, hijo de Julio y de Aurora, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión «barman», de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Madre Celeste, número 1, segundo C, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades, civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 20 de marzo de 1985.—El Capitán Auditor, Juez Togado, Javier Díaz Molina.—608 (21131).

José Cercos Casalta, hijo de José y de Ana, natural de Castellón de la Plana, de estado soltero, de profesión estudiante, de veinte años, domiciliado últimamente en Villarreal (Castellón), calle Cruces Viejas, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades, civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 20 de marzo de 1985.—El Capitán Auditor, Juez Togado, Javier Díaz Molina.—609 (21132).

★

Juan Jesús García Villanueva, hijo de Juan y de María, natural de Ceuta (Cádiz), de estado civil soltero, de profesión dependiente, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Ceuta, calle Juan Carlos I, número 18, primero, con documento nacional de identidad número 45.068.455, procesado por un supuesto delito de «insubordinación», en la causa número 37/1984 de la Jurisdicción de la Zona Marítima del Estrecho, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Auditor de la Armada don José María Fernández-Portillo de la Oliva, Juez Togado Militar de la Zona, en San Fernando (Cádiz), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades, civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

San Fernando, 21 de marzo de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción, José María Fernández-Portillo de la Oliva.—603 (21126).

Juzgados civiles

Remedios Sánchez Andrés, nacida en Carcagente (Valencia) el 2 de febrero de 1945, hija de José y de María, casada, sus labores, que dio como domicilio en Malvarrosa (Valencia), calle Isabel de Villena, 177, bajo, actualmente en ignorado paradero, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente, al objeto de constituirse en prisión, decretada en las diligencias preparatorias con el número 10 de 1984, por delito contra la propiedad y de responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Gandía, 18 de enero de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—622 (21955).

★

Don Ramiro Manubéns González-Sandoval, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 61/1978-A sobre falsedad y estafa, se cita y llama al procesado Miguel Ángel Vilchez Rofa, hijo de Ángel y de Manueña, natural de Barcelona, de estado casado, sin profesión, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Teodora Lamadrid, número 25, segundo, segunda, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio Juzgado, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan

pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 15 de febrero de 1985.—El Juez de Instrucción, Ramiro Manubéns González-Sandoval.—El Secretario.—379 (13863).

★

Don Fernando García Nicolás, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario 55/1978-A sobre estafas, se cita y llama al procesado Juan Antonio Martínez Holgado, hijo de Juan y de Carmem, natural de Badajoz, de estado casado, profesión constructor, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Castelldefels, calle Iglesias, 106, primero, cuarta, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio Juzgado, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 11 de mayo de 1984.—El Juez de Instrucción, Fernando García Nicolás.—El Secretario.—380 (13864).

★

Don Ramiro Manubéns González-Sandoval, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario 55/1978-A sobre estafas, se cita y llama al procesado Ángel Ortega Fernández, hijo de Pedro y de Marina, natural de Bilbao, de estado casado, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle 26 de Enero, número 154, segundo, primera, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio Juzgado, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 18 de febrero de 1985.—El Juez de Instrucción, Ramiro Manubéns González-Sandoval.—El Secretario.—381 (13865).

★

Anita Schultz y Gerardus Leonardus Jensen, natural de Alemania, de estado soltero, de veintidós años de edad, hijo de Etmond y de Adriane, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Putxet, número 205, apartamento «Putxet», sumario número 39/1983, por el delito de falsedad y estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 19 de febrero de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—382 (13866).

Hermida Corredaguas, Josefa Isabel, de veinticuatro años, casada, hija de Francisco e Isolina, domiciliada en Soandres-Laracha-Villamir, actualmente ausente en ignorado paradero, procesada en sumario 5/1981 sobre abandono de familia, ante el Juzgado de Instrucción de Carballo, comparecerá ante el mismo en el plazo de cinco días, con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

Dado en Carballo a 18 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—383 (13867).

★

José Figueroa Barroso, de treinta y seis años de edad, hijo de Marcial y María, natural de Mugia, casado, domiciliado últimamente en Tineo (Asturias), inculcado en la causa número 32 de 1978, seguida por este Juzgado de Instrucción por el delito de robo, comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Corcubión a 18 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—385 (13869).

★

Manuel Crespillo Esclapoz, nacido el 27 de marzo de 1959 en Elche, hijo de Luis y Rosa, casado, camarero, vecino de Elche, con domicilio en la calle Fernando Clantamaria, número 110, y como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Gerona, dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos del sumario que se le sigue bajo el número 55 de 1983 sobre delito contra la salud pública, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras, 19 de febrero de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—386 (13870).

★

Christian Patrich Gabriel, de veintidós años de edad, hijo de Carle y Monie, soltero, obrero, natural de Goulemaarde (Bélgica), vecino de la misma localidad, y Gunter Rose van Derschueren, de veinte años de edad, hijo de Alfons y Maria, casado, panadero, natural y vecino de Gent (Bélgica), cuyo domicilio en España se ignora, y como comprendido en el número tercero del artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por haberse decretado su prisión provisional sin fianza, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarados rebeldes.

Dado en Figueras a 18 de febrero de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—387 (13871).

★

Doña Carmen Rodríguez Arias, Secretaria de Sala de la Audiencia Territorial de Barcelona, certifico:

Por la presente que se expide en méritos de la causa 46/1981, rollo 916, dimanante del Juzgado de Instrucción número 3 de los de Hospitalet, se cita y llama al procesado Antonio Romero Crespo, natural de Carrascosa de Abajo, provincia de Soria, nacido el día 20 de abril de 1943, hijo de Francisco y de Petra, soltero, Albalil, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Así mismo, se ruega y encarga a todas las autoridades tanto civiles como militares y se

ordena a los agentes de la policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento de su paradero procedan a su captura y traslado, con las precauciones pertinentes, a la prisión provincial correspondiente, a disposición de esta Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Barcelona, 12 de marzo de 1985.—La Secretaria, Carmen Rodríguez Arias. Visto bueno, el Presidente.—593 (21116).

★

Doña Carmen Rodríguez Arias, Secretaria de Sala de la Audiencia Territorial de Barcelona, certifico:

Por la presente que se expide en méritos de la causa 65/1977, rollo 2.437, dimanante del Juzgado de Instrucción número 1 de Hospitalet, se cita y llama al procesado Felipe Moreno Jiménez, nacido el día 5 de mayo de 1957, natural de Gómez, provincia de Lérida, hijo de Juan y de Gregoria, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Así mismo, se ruega y encarga a todas las autoridades tanto civiles como militares y se ordena a los agentes de la policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento de su paradero procedan a su captura y traslado, con las precauciones pertinentes, a la prisión provincial correspondiente, a disposición de esta Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Barcelona, 13 de marzo de 1985.—La Secretaria, Carmen Rodríguez Arias. Visto bueno, el Presidente.—594 (21117).

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Pedro Preciado Marin, con documento nacional de identidad número 15.964.446, nacido en Almendralejo (Badajoz), el día 28 de noviembre de 1962, hijo de Pedro y de Modesta, de estado soltero, de profesión Pintor, con último domicilio conocido en Zarauz, polígono Zelai, número 12, segundo, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Arzpeitia, con el fin de constituirse en prisión en la causa que se le sigue por delito de robo, con el número 24 de 1984, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le sobrevendrá el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y, en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Arzpeitia a 18 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—596 (21119).

★

Don Jacinto Areste Sancho, Juez de Instrucción de Valverde del Camino y su partido.

Por medio de la presente, y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Antonio Pajaron Rodríguez, nacido el 7 de julio de 1961, en la localidad de Monesterio (Badajoz), hijo de Antonio y de Angela, soltero, sin profesión, y cuyo último domicilio conocido es en la localidad de Calañas (Huelva), carretera Lavadero, 10, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino, a fin de constituirse en prisión por el sumario número 21 de 1982, sobre robo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en dicho término, a partir del siguiente al en que tenga lugar la publicación de esta requisitoria, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades judiciales practiquen gestiones encaminadas a la busca y captura del mencionado procesado y, caso de ser habido, sea puesto en prisión a mi disposición por la causa de referencia.

Y para que conste, a los efectos legales procedentes, expido la presente que firmo en Valverde del Camino a 8 de marzo de 1985.—El Juez, Jacinto Areste Sancho.—El Secretario.—597 (21120).

★

Alfredo Rodríguez Franco y Santiago Rodríguez Franco, ambos mayores de edad, hijos de Lucas y de Georgina, naturales de Las Palmas, con domicilios respectivos en el polígono de Jinarar, bloque 30, décimo B (Telde), y polígono Cruz de Piedra, bloque 4, decimocuarto D, de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción número 2, sito en la plaza de San Agustín, sin número, de esta ciudad, dentro del término de diez días a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», para ser constituido en prisión y practicar con él otras diligencias en el sumario número 113-E de 1983, por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Encareciendo a las autoridades y sus agentes la busca y presentación de dicho procesado ante este Juzgado o en la prisión del partido.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—599 (21122).

★

Carmen Soler Pardo, nacida en Barcelona, de treinta y nueve años de edad, hija de Antonio y Magdalena, casada, sus labores, actualmente en ignorado paradero y como comprendida en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos de preparatorias que se le sigue bajo el número 176/1984 sobre robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Figueras, 21 de marzo de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—618 (21951).

★

Don Juan Francisco Ruiz-Rico Ruiz, Juez de Instrucción de la ciudad de Baza y su partido.

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Manuel José Fuentes García, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión Camarero, natural de Barcelona y vecino de Albaterra (Alicante), cuyo último domicilio fue en calle Santa Pola, 21, hijo de Manuel y de Pilar y con instrucción, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en carretera de Grabana, número 10 a fin de practicar diligencias judiciales, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades de la nación ordenen y procedan a la busca y captura del mismo y, caso de ser habido, se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en procedimiento oral (Ley 10/1980) que se sigue en este Juzgado con el número 45/1984 sobre robo.

Dado en Baza a 22 de marzo de 1985.—El Juez, Juan Francisco Ruiz-Rico Ruiz.—El Secretario.—619 (21952).

Juan José Núñez Iglesias, de veintiséis años de edad, natural de Santander, hijo de Juan y de María, de estado soltero, de profesión artesano, domiciliado últimamente en Marcelino Sanz Santuola, 17, 5.º derecha, Santander, procesado en sumario número 7 de 1985 (Ley 10/1980) por el delito de intento de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Santander o en la cárcel del partido a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 23 de marzo de 1985.—El Secretario.—620 (21953).

ANULACIONES

Juzgados militares

Quede sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de fecha 1 de diciembre de 1984, por la que se llamaba a Leopoldo Inarejos Alvarez, hijo de Manuel y Carmen, con último domicilio conocido en Boulevard Birecot, número 31-A, Lieja (Belgica), con documento nacional de identidad 61.183, por haber sido habido el mismo.

Barcelona, 13 de marzo de 1985.—El Juez Togado, Miguel Bazaco Ruigómez.—624 (21957).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado.

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 226/11/1984, instruida al Legionario Juan Gimeno Membrano por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de Zaragoza.

Melilla, 18 de marzo de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Javier Mata Tejada.—611 (21134).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado.

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 41/1984, instruida al Legionario Fernando Vacas Avila por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de las provincias de Badajoz y Málaga, número 313, de 20 de febrero de 1984; 23 de febrero de 1984 y número 51, de 2 de marzo de 1984, respectivamente.

Melilla, 20 de marzo de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Javier Mata Tejada.—630 (21963).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado.

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 404/1984, instruida al Legionario José Talavera Nieto por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona números 217, de 10 de septiembre de 1984, y número 165, de 11 de julio de 1984, respectivamente.

Melilla, 20 de marzo de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Javier Mata Tejada.—628 (21961).

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 101-II/1985, instruida contra el Legionario Lamin Touray por los presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la plaza de Ceuta al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 22 de marzo de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—625 (21958).

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el día de hoy en el sumario número 35 de 1984, sobre apropiación indebida, contra Juan Matéu Tapias y otros, domiciliados últimamente en Santa M. de Palautordera, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura de los mismos, interesada en 13 de noviembre de 1984 por haber sido habidos.

Arenys de Mar, 12 de febrero de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—339 (12125).

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy en diligencias preparatorias número 96 de 1983, sobre hurto de uso en Malgrat de Mar, contra Domingo Escola Garret, natural de Lérida, estado soltero, profesión pastelero, de treinta y seis años, hijo de Domingo y de Esperanza, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo Valldaura, número 21, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en 7 de noviembre de 1984 por haber sido habido.

Arenys de Mar, 12 de febrero de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—340 (12126).

★

El Juzgado de Instrucción número 2 de Gándia, por el presente, deja sin efecto las requisitorias relativas al acusado Francisco José Martínez García en las diligencias preparatorias número 53 de 1983, por imprudencia temeraria, que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de octubre de 1984 con el número 1.921, por haber sido habido al presentarse en este Juzgado en el día de hoy, dejando sin efecto las órdenes de captura del mismo.

Gándia, 18 de febrero de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—388 (13872).

★

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 52 del año 1983, seguida por este Juzgado sobre robos, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 12 de abril de 1984, interesando la busca y captura del procesado Miguel Puertas Antón, nacido el 13 de agosto de 1955, hijo de Antonio y de Salomé, natural de Figueras, de ignorado paradero, por haber sido habido en Madrid.

Figueras, 16 de febrero de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—372 (12990).

★

Por haberse acordado en el sumario número 157/1977-F, se deja sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado Francisco Manuel Herrera Rodríguez, mayor de edad, casado, hijo de Agustín y Dolores, natural y vecino de Las Palmas con domicilio en la calle Pedro Infinito, número 19, al presentarse voluntariamente en este Juzgado.

Dado en Las Palmas a 13 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—281 (20797).

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Juez de Instrucción en funciones, en el Juzgado número 1 de esta ciudad de Plasencia.

Por el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» y en el «Boletín Oficial del Estado», hago saber que se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado en causa 60 de 1982 por homicidio en grado de frustración, Esteban Aguilar Cambroñera, en virtud de haber sido habido, cuyas requisitorias fueron publicadas en dichos periódicos oficiales de 29 de septiembre de 1982, número 222 y 20 de octubre de 1982, número 2.008, respectivamente.

Dado en Plasencia a 13 de marzo de 1985.—El Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—578 (20794).

★

Don Daniel San Pérez, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hago saber: Que por haber sido habido Juan Gabarri Jiménez, procesado en sumario número 49 de 1984, por robo, del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, se ha acordado por resolución de esta fecha, anular las requisitorias que se expedieron con fecha 29 de noviembre del pasado año y las órdenes de busca y captura que en ellas se daban a las autoridades y Policía Judicial.

Una de dichas requisitorias fue publicada en este «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de diciembre de 1984 con el número 2.306.

Dado en Burgos a 14 de marzo de 1985.—El Juez, Daniel San Pérez.—El Secretario.—577 (20793).

★

Por la presente se anulan y dejan sin efecto la requisitoria mandada publicar en el sumario número 10 de 1983, con fecha 15 de noviembre de 1983, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado, en el término de diez días, de la procesada María del Rosario Franco Franco, nacida el 13 de octubre de 1957, hija de Cecilio y Felicidad, profesión sus labores, de estado soltera, toda vez que la procesada ha sido habida.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—1.016 (45228).

★

El Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes deja sin efecto las órdenes de busca y captura y requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de junio de 1984, número 141, y Orden General del cuerpo de Policía, referencia número 115-026, llamando al procesado José Luis Martínez Martínez, natural y vecino de Saldaña, hijo de Esiquio Vertina, en sumario 4/1982, por delito contra la salud pública y falsedad en documento público, en razón de haber sido habido e ingresado en prisión.

Dado en Carrión de los Condes a 16 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—598 (21121).

★

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Instrucción de Naval Moral de la Mata y su partido.

Por el presente se hace saber haberse dejado sin efecto la requisitoria de busca y captura expedida en el sumario número 49/1983, contra José Luis Alegre Cano, natural de Pasarón de la Vera (Cáceres) y vecino de Jarandilla de la Vera, calle General Arandá, 10, hijo de Quintín y Josefa y titular del documento nacional de identidad número 11.768.670.

Dado en Naval Moral de la Mata a 16 de marzo de 1985.—El Juez.—595 (21118).